

Guía de Procedimiento de los asignados por el Sistema Nacional de Ingreso SNI-OPUSU



Enlace de interés

1. El **SNI-OPUSU** genera los asignados por la **Modalidad de OPUSU** y envía las listas de asignados a la Universidad. La ULA no puede alterar o modificar la asignación por ningún motivo.
2. El aspirante debe **verificar su asignación en la Página del SNI-OPUSU** y/o revisar el correo electrónico usado en el momento de su inscripción para obtener su certificado de participación.
3. El aspirante debe **descargar, guardar e imprimir** el Certificado de Participación generado por el SNI-OPUSU, ya que es un requisito obligatorio para la matriculación en el programa académico asignado.
4. El aspirante **verifica** que la asignación ha llegado a la ULA en la Oficina de Admisión Estudiantil (**OFAE**) en la página web, ingresando su número de cédula en el apartado **Consulta Individual**.
5. Debe esperar que se genere el respectivo Oficio de Admitidos según el programa académico (carrera) en la página web, en el apartado **Oficios de Admitidos por Facultades y Núcleos**. Estos se generan por lotes según las necesidades de cada Facultad o Núcleo. (**No aplica para Medicina, Psicología, Música, Danza y Actuación; revisar detalladamente la explicación en la página 2, Condiciones adicionales**).
6. Una vez verificado que su nombre está en el Oficio, debe **tomar nota** del **Número de Oficio** donde fue admitido, el cual aparece en las observaciones de la **Consulta Individual**.
7. Luego, debe dirigirse a la página de **OCRE** e ingresar en el apartado de **Guía para el Procedimiento de Matriculación** para leer los pasos a seguir y los requisitos.

Nota: la Universidad de Los Andes no envía mensajes, correos electrónicos ni realiza llamadas a los asignados por **SNI-OPUSU**.

Página de OPUSU
<https://sni.opsu.gob.ve/>

Página de OFAE
<http://web.ula.ve/ofae/>

Consulta Individual de Admisión
<http://intranet.adm.ula.ve/admision/p8.asp>

Oficios de Admitidos por Facultades y Núcleos

Página de OCRE
<http://web.ula.ve/ocre/>

Guía para el Procedimiento de Matriculación

OFAE

Oficina de Admisión Estudiantil

Av. Principal de Los Chorros de Milla, sector La Milagrosa, Núcleo los Chorros

SECRETARÍA

Guía de Procedimiento de los asignados por el Sistema Nacional de Ingreso SNI-OPSU



Enlace de interés

Condiciones adicionales

- ❖ Los Instrumentos y Procedimientos Especiales de Selección (IPES) son:
 - Para Medicina es la Prueba Psicológica
 - Para Psicología es la Prueba Psicométrica
 - Para Actuación es la Prueba de Aptitud Actoral
 - Para Danza es la Prueba de Aptitud Danza y movimiento
 - Para Música es la Prueba de Aptitud Musical

Facultad de Medicina

Facultad de Arte

Los IPES dependen de la planificación y desarrollo de cada Facultad y los aspirantes deben aprobar esta prueba para poder usar su asignación de OPSU.

- ❖ **Los Instrumentos y Procedimientos Especiales de Selección (IPES)**, fundamentada según Reglamento de Política Matricular de la Universidad de Los Andes.

“Artículo 25. Los Instrumentos y Procedimientos Especiales de Selección (IPES): prueba psicológica, prueba de habilidades específicas. entrenamiento de campo. entrevista, curso introductorio o de nivelación, entre otros, permitirán determinar en el aspirante cualidades y/o características requeridas para el ingreso a una carrera determinada. Estos instrumentos y procedimientos serán de carácter eliminatorio para todo el sistema de admisión estudiantil en aquellas carreras que así lo soliciten.

Parágrafo Primero: El Instrumento y/o Procedimiento Especial de Selección (IPES) a ser aplicado debe estar fundamentado en el perfil de ingreso del aspirante establecido en el plan de estudio de la respectiva carrera y debe ser aprobado por el Consejo Universitario a proposición de los Consejos de Facultades y Núcleos.

Parágrafo Segundo: Los Consejos de Facultades y Núcleos, a través de los respectivos Coordinadores de Admisión, supervisarán la aplicación y valoración de los Instrumentos y Procedimientos Especiales de Selección (IES), los cuales deben estar a cargo de personal universitario especializado, según corresponda.

Parágrafo Tercero: Los Instrumentos y Procedimientos Especiales de Selección (IPES) aplicados a los aspirantes serán válidos sólo para dicho proceso.

Parágrafo Cuarto: El aspirante aplicará en el lapso de un mismo proceso de admisión, sólo una vez por carrera, los instrumentos y procedimientos considerados especiales (IPES).”

Nota: la Universidad de Los Andes no envía mensajes, correos electrónicos ni realiza llamadas a los asignados por SNI-OPSU.

[Reglamento de Política Matricular de la Universidad de Los Andes](http://web.ula.ve/ofae/documentos/reglamento-de-politica-matricular/)

<http://web.ula.ve/ofae/documentos/reglamento-de-politica-matricular/>